



Ilustre Municipalidad
de Buin
RECURSOS HUMANOS

BUIN, 26 SEP 2018

DECRETO ALC. N° 2487 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con don Patricio Marcelo Cerda Leiva, por prestación de servicios de "Apoyo y Coordinación en el Programa Apoyo al Desarrollo del Territorio y sus Vecinos", dependiente de Alcaldía, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2018, aprobado mediante Decreto ALC. N° 991 del 13/04/2018.

2.- El Memo N° 308 de fecha 20 de septiembre de 2018, enviado por el Administrador Municipal, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar el término del contrato por prestación de servicios con don Patricio Marcelo Cerda Leiva, a contar del 01 de Octubre de 2018.

3.- La resolución del Señor Alcalde.

D E C R E T O

Decrétese el término a contar del 01 de Octubre de 2018, de contrato a honorarios suscrito con don **PATRICIO MARCELO CERDA LEIVA**, Cédula Nacional de Identidad N° por prestación de servicios en el programa "Apoyo al Desarrollo del Territorio y sus Vecinos", dependiente de Alcaldía, en atención a la Cláusula SEXTA del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/WVS/CVA/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos